

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, 3º Piso de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, lo solicitado, constancia de autos y de conformidad a los dispuesto por el Art. 145 y 509 inc. 2 in fine del C.P.C.C. "de facto", cítese a Molino Harinero Cóndor S.R.L. Inscripción Nº 921-741428-6, con domicilio en Calle Mingura Nº 34, Santa Clara de Buena Vista, Santa Fe, por Edictos que se publicarán, por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y un diario local de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe emplazando a Molino Harinero Cóndor S.R.L., para que dentro de cinco (5) días con más tres (3) días en razón de la distancia comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO c/ MOLINO HARINERO CONDOR S.R.L. s/Apremio" Expte. Nº 3957/05 Not. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente. Resistencia, 28 de Febrero de 2008. Eloisa Araceli Barreto, secretaria.

S/C 1210 Abr. 18

---